

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código : 20601916992

Nombre o Razón social : CORPORACION EDESCA S.A.C.

Fecha de envío : 05/04/2025

Hora de envío : 00:35:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAN CABLE DE SOLDAR 2/0 1800 METROS.

SE SOLICITA AL COMITE ACEPTAR EL METRADO TOTAL EN 2 CARRETES Y ESTAS PUEDEN SER DE 2 OPCIONES

OPCION 1

2 CARRETES DE 900 METROS CADA UNO

OPCION 2

1 CARRETE DE 1000 METROS y

1 CARRETE DE 800 METROS

SE PIDE AL COMITE ACPETAR LO SOLICITADO PARA QUE PUEDA EXISTIR MANIOBRABILIDAD EN LA CARGA Y DESCARGA DE LOS CARRETES POR QUE SOLO UN CARRETE DE 800 METROS ESTA PESANDO CASI 1 TONELADA, SE PIDE SE ACEPTE LO INDICADO POR SER RAZONABLE Y SOBRE TODO PARA QUE LA ENTIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO I **Literal:** 1.2 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA

ACOGE su observación, de acuerdo al siguiente detalle:

UN (1) carrete de 1000 metros y

UN (1) carrete de 800 metros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL ÁREA USUARIA

ACOGE su observación, de acuerdo al siguiente detalle:

UN (1) carrete de 1000 metros y

UN (1) carrete de 800 metros

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código : 20601916992

Nombre o Razón social : CORPORACION EDESCA S.A.C.

Fecha de envío : 05/04/2025

Hora de envío : 00:35:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAN UNA DECLARACION JURADA DE PRESENTACION DE MUESTRA.

SE PIDE AL COMITE ACLARAR LOS SIGUIENTES PUNTOS.

1. AL INTEGRAR LAS BASES DEJAR UN MODELO DE DECLARACION JURADA QUE ESTAN SOLICITANDO.

2. QUE SIGNIFICA O QUE SE ENTIENDE EN EL PARRAFO QUE DICE: NO DEBIENDO IDENTIFICAR LA FIRMA DEL POSTOR.

3. SE DEJARA LA MUESTRA CON UNA GUIA ELECTRONICA, DENTRO DE UN PAQUETE EN DONDE CONTENGA LA MUESTRA Y ESTE DEBERA DE TENER EL ROTULADO DE HOJA BLANCA CON EL NOMBRE Y NUMERO DEL PREOCESO, ASI COMO EL NOMBRE DEL PRODUCTO.

SE PIDE AL COMITE SER MAS ESPECIFICO Y TENER E INDICAR SUS REQUERIMIENTOS MAS CLAROS, LA LEY DE CONTRATACIONES INDICA QUE ESTOS DEBEN DE SER COHERENTES, CLAROS DE FORMA ESPECIFICA, YA QUE ESTAS PUEDEN CONFUNDIR AL SOLICITAR REQUERIMIENTOS DESPROPORCIONADOS O QUE ESTOS CONLLEVEN A UNA ELIMINACION POR UNA MALA INTERPRETACION, SE PIDE SER ESPECIFICO Y CLARO PARA NO TENER ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: E

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

ACOGE su observación, precisando lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

1. "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRA" presentar de acuerdo al modelo (ANEXO 12 de las bases integradas)

2. El enunciado "NO DEBIENDO IDENTIFICAR LA FIRMA DEL POSTOR" no se considerara para las bases integradas debido a que la mayoría de cables en el mercado indican la marca del producto.

3. La muestra deberá ser presentada dentro de un empaque (bolsa transparente o forro plastificado) donde encima de esta debera colocar una etiqueta blanca donde solo debera llevar escrito el nombre del producto y el proceso.

NO sera necesario la presentación de la guía de remisión autorizada por la SUNAT ya que la "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRA" sera el documento que acredite la recepción de la muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

ACOGE su observación, precisando lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

1. "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRA" presentar de acuerdo al modelo (ANEXO 12 de las bases integradas)

2. El enunciado "NO DEBIENDO IDENTIFICAR LA FIRMA DEL POSTOR" no se considerara para las bases integradas debido a que la mayoría de cables en el mercado indican la marca del producto.

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

3. La muestra deberá ser presentada dentro de un empaque (bolsa transparente o forro plastificado) donde encima de esta deberá colocar una etiqueta blanca donde solo deberá llevar escrito el nombre del producto y el proceso.

NO será necesario la presentación de la guía de remisión autorizada por la SUNAT ya que la "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRA" será el documento que acredite la recepción de la muestra.

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código : 20601916992

Nombre o Razón social : CORPORACION EDESCA S.A.C.

Fecha de envío : 05/04/2025

Hora de envío : 00:35:11

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

AL COMITE SE PIDE SI LA MUESTRA SE PODRA DEJAR CON LA DOCUMENTACION (FICHA TECNICA, MANUALES REQUERIDOS Y NECESARIOS PARA QUE PUEDAN EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, MARCA, ENTRE OTROS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** E **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ SELECCIÓN

NO ACOGE su observación, porque para la presentación de muestra solo se requiere la declaración jurada detallando las especificaciones técnicas del producto o ficha técnica del fabricante de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ SELECCIÓN

NO ACOGE su observación, porque para la presentación de muestra solo se requiere la declaración jurada detallando las especificaciones técnicas del producto o ficha técnica del fabricante de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código : 20601916992

Nombre o Razón social : CORPORACION EDESCA S.A.C.

Fecha de envío : 05/04/2025

Hora de envío : 00:35:11

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITE INDICAR SI EN LA PRESENTACION DE OFERTAS SE DEBE ADJUNTAR EL CARGO DE LA PRESENTACION DE OFERTAS, EL NO HACERLO EL POSTOR QUEDARA NO ADMITIDO Y/O ELIMINADO, SE PIDE SE ACLARE Y SE DEJE CONSTANCIA DE LAS RESPUESTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1

Literal: E

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ SELECCIÓN

NO ACOGE su observación, debido a que las ofertas se presentan en forma electrónica de acuerdo al párrafo 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS del capítulo I "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de las Bases Administrativas

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ SELECCIÓN

NO ACOGE su observación, debido a que las ofertas se presentan en forma electrónica de acuerdo al párrafo 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS del capítulo I "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de las Bases Administrativas

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código : 20601916992

Nombre o Razón social : CORPORACION EDESCA S.A.C.

Fecha de envío : 05/04/2025

Hora de envío : 00:35:11

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITE, SE PIDE TRANSPARENCIA Y CLARIDAD EN SUS REQUERIMIENTO PARA ESTE PROCESO, POR LO CUAL SE SOLICITA QUE NO INTERPRETEN ALGUN PEDIDO ESPECIFICO DE MANERA TAL QUE TENGAN QUE ELIMINAR A LOS POSTORES, LA LEY DE CONTRATACIONES INDICA QUE TODO SEA CLARO Y TRANSPARENTE Y ESTAS A SU VEZ QUE NO EXISTA PEDIDOS QUE ESTEN FUERA DE LA NORMA Y DE LA LEY, LAS CUALES SON UTILIZADAS DE FORMA TENDENCIOSA PARA ELIMINAR A POSIBLES POSTORES GANADORES DE LA BUENA PRO, SE PIDE QUE NO EXISTA LETRA CHIQUITA EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE NO ESTE ACORDE A LA NORMA, POR LO QUE SE SOLICITA QUE INDIQUEN CLARAMENTE COMO DESEA LA ENTIDAD LA PRESENTACION DE MUESTRA DE MANERA TAL QUE ESTA NO SEA MOTIVO DE ELIMINACION DIRECCIONADA, INDICAR CLARAMENTE UN PAQUETE QUE CONTENGA EL METRO DE CABLE SOLICITADO UN SOBRE CON EL ROTULADO DEL NOMBRE Y NUMERO DE PROCESO QUE CONTENGA LA FICHA TECNICA Y/O MANUAL

LA GUIA Y EL CARGO DE LA MISMA

EN TODO ESTO NO HAY NADA QUE SEA COMPLEJO A NO SER QUE LA ENTIDAD REQUIERA DE UNA MANERA ESPECIAL LO SOLICITADO PARA LO CUAL SE PIDE AL COMITE SER MUY CLARO Y ESPECIFICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** E **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

ACOGE su observación, ACLARANDO lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

La muestra deberá ser presentada dentro de un empaque (bolsa transparente o forro plastificado) donde encima de esta deberá colocar una etiqueta blanca donde solo deberá llevar escrito el nombre del producto y el proceso.

NO será necesario la presentación de la guía de remisión autorizada por la SUNAT ya que la "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRA" será el documento que acredite la recepción de la muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

ACOGE su observación, ACLARANDO lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

La muestra deberá ser presentada dentro de un empaque (bolsa transparente o forro plastificado) donde encima de esta deberá colocar una etiqueta blanca donde solo deberá llevar escrito el nombre del producto y el proceso.

NO será necesario la presentación de la guía de remisión autorizada por la SUNAT ya que la "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRA" será el documento que acredite la recepción de la muestra.

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código : 20601916992

Fecha de envío : 05/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION EDESCA S.A.C.

Hora de envío : 00:35:11

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO.

SE PIDE AL COMITE INDICAR EL COLOR DEL CABLE, YA QUE ESTE POR LO COMUN ES DE COLOR NEGRO EXISTIENDO TAMBIEN DE COLOR GRIS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 5.1.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA

ACOGE su observación, el cable de soldar 2/0 deberá ser de color negro .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL ÁREA USUARIA

ACOGE su observación, el cable de soldar 2/0 deberá ser de color negro .

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código : 20601916992

Nombre o Razón social : CORPORACION EDESCA S.A.C.

Fecha de envío : 05/04/2025

Hora de envío : 00:35:11

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN LOS FACTORES DE EVALUACION NO INDICAN SI DARAN PUNTAJES ADICIONALES A LAS EMPRESAS QUE TENGAN CERTIFICACION NORMA ISO 9001 DE CALIDAD Y/O ISO 37001 ANTISOBORNO, LA LEY FACULTA PUNTAJE A LAS MEJORAS Y PUNTAJES A LAS EMPRESAS QUE CUMPLAN CON CERTIFICACIONES EXPEDIDAS EN PERU

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV

Literal: A

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

NO ACOGE su observación, por que el factor de evaluación "INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" es para procesos de selección cuyo objeto de contratación son bienes o servicios pero mayores o iguales a 480,000.00 soles y el factor de evaluación "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD" es para proceso de selección cuyo objeto de contratación es servicio general

Asimismo debido a que la libertad de Concurrencia Prohíbe exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

NO ACOGE su observación, por que el factor de evaluación "INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" es para procesos de selección cuyo objeto de contratación son bienes o servicios pero mayores o iguales a 480,000.00 soles y el factor de evaluación "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD" es para proceso de selección cuyo objeto de contratación es servicio general

Asimismo debido a que la libertad de Concurrencia Prohíbe exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código : 20601916992

Fecha de envío : 05/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION EDESCA S.A.C.

Hora de envío : 00:35:11

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE PIDE A LOS SEÑORES DEL COMITE INDICAR EL PUNTAJE POR LAS MEJORAS EN EL PRODUCTO SOLICITADO, LA LEY FACULTA PUNTAJE A LAS MEJORAS, COMO EN ESTE CASO AL MOMENTO DE LA FABRICACION DEL PRODUCTO ESTA PUEDA LLEVAR GRABADO EL NOMBRE DEL PROYECTO O NOMBRE DE LA ENTIDAD EN TODO EL METRADO DEL CABLE (IMPRESION LASER), SE PIDE AL COMITE INCLUIR PUNTOS A

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: A **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

NO ACOGE su observación, debido a que la evaluación se realizará en función a las especificaciones técnicas y a los parámetros técnicos detallados en las bases administrativas las cuales son claras y específicas si embargo, la impresión a laser es una mejora visual y NO lo consideramos como un valor agregado en funcionamiento al objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

NO ACOGE su observación, debido a que la evaluación se realizará en función a las especificaciones técnicas y a los parámetros técnicos detallados en las bases administrativas las cuales son claras y específicas si embargo, la impresión a laser es una mejora visual y NO lo consideramos como un valor agregado en funcionamiento al objeto de contratación.

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código : 10108197710

Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : OLIVERA MENDOZA IVAN ARNALDO

Hora de envío : 20:42:41

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Señores del Órgano Encargado se pide especificar claramente la declaración jurada de cumplimiento de presentación de muestras, exponer con transparencia la forma, modo, empaque requerido para la muestra como tal, así mismo que quiere decir "NO DEBIENDO IDENTIFICAR LA FIRMA DEL POSTOS"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1

Literal: E

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

ACOGA su observación, precisando lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

"El enunciado "NO DEBIENDO IDENTIFICAR LA FIRMA DEL POSTOR" no se considerara para las bases integradas debido a que la mayoría de cables en el mercado indican la marca del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

ACOGA su observación, precisando lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

"El enunciado "NO DEBIENDO IDENTIFICAR LA FIRMA DEL POSTOR" no se considerara para las bases integradas debido a que la mayoría de cables en el mercado indican la marca del producto.

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código :	10108197710	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	OLIVERA MENDOZA IVAN ARNALDO	Hora de envío :	20:42:41

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Señores del órgano encargado solicitan cable de soldar 2/0 de 1800 metros, se pide que indiquen el color de cable requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA

ACOGE su observación, el cable de soldar 2/0 deberá ser de color negro .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL ÁREA USUARIA

ACOGE su observación, el cable de soldar 2/0 deberá ser de color negro .

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código : 10108197710

Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : OLIVERA MENDOZA IVAN ARNALDO

Hora de envío : 20:42:41

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Señores del órgano encargado se pide que definan si los 1800 metros requeridos serán en un solo tramo, se aconseja a la entidad aceptar que la entrega sea en 2 tramos pudiendo variar el metrado según la necesidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA

ACOGE su observación, de acuerdo al siguiente detalle:

UN (1) carrete de 1000 metros y

UN (1) carrete de 800 metros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL ÁREA USUARIA

ACOGE su observación, de acuerdo al siguiente detalle:

UN (1) carrete de 1000 metros y

UN (1) carrete de 800 metros

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código : 20605547533

Nombre o Razón social : INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. -
INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.

Fecha de envío : 07/04/2025

Hora de envío : 22:59:45

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En concordancia con el artículo 2, inciso a, libertad de concurrencia, de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, se solicita al COMITE DE SELECCION, con la finalidad de ampliar las ofertas de postores, ampliar la experiencia del postor en la especialidad a "VENTA DE MATERIAL DE FERRETERIA EN GENERAL", ya que la oferta técnica contendrá la ficha técnica del producto en licitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap. iii **Literal:** 3.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES a) libertad de concurrencia:

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA

NO ACOGE su observación, debido a que la "VENTA DE MATERIAL DE FERRETERIA EN GENERAL" es muy amplia y se requiere postores que se dediquen al rubro del objeto de contratación con la finalidad de garantizar un producto de calidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL ÁREA USUARIA

NO ACOGE su observación, debido a que la "VENTA DE MATERIAL DE FERRETERIA EN GENERAL" es muy amplia y se requiere postores que se dediquen al rubro del objeto de contratación con la finalidad de garantizar un producto de calidad

Entidad convocante : SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-SIMA PERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLE DE SOLDAR 2/0

Ruc/código : 20605547533

Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. -
INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.

Hora de envío : 23:17:53

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

con la finalidad de ampliar la participación de postores, se solicita al Comité de Selección ampliar a las siguientes normas técnicas del producto.

NORMAS DE FABRICACION

NTP-IEC 60228 (Conductores para cables aislados) NTP-IEC 60502-1 (Cables de energía con aislamiento extruido y tensiones de 1 a 3kV)

NTP 370.250 (Conductores para cables aislados) IEC 60332-1-2 (No propagación al fuego - procedimiento)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. iii Literal: 5.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA

ACLARA su consulta, de acuerdo al siguiente detalle:

SE CONSIDERARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS:

la norma NTP-IEC 60228, NTP 370.250, IEC 60332-1-2.

NO SE CONSIDERARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS:

la norma NTP-IEC 60502-1 (Cables de energía con aislamiento extruido y tensiones de 1 a 3kV) ya que la tensión solicitada es de 600V.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null